

2011

LISTA DE COMPROBACIÓN PARA ENVÍOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS NO RADIOACTIVAS

La lista de comprobación recomendada que aparece en las siguientes páginas está destinada a la comprobación de los envíos en el origen.

Nunca se debe aceptar o rechazar un envío antes de haber comprobado todos los elementos.

¿La siguiente información es correcta para cada una de las entradas?

DECLARACIÓN DEL EXPEDIDOR DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGD)

	SÍ	NO*	N/A
1. Dos copias en inglés y con el formato de la IATA [8.1.1, 8.1.2]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Nombre completo y dirección del expedidor y del consignatario [8.1.6.1, 8.1.6.2]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Si no se muestra el número de la guía aérea, introdúzcalo. [8.1.6.3]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. El número de páginas se muestra [8.1.6.4]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. Tachado el tipo de avión que no aplica [8.1.6.5]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. Si no aparece el nombre completo del aeropuerto o ciudad de origen o destino, introdúzcalo [8.1.6.6 y 8.1.6.7]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7. Tachada la palabra «Radioactivo» [8.1.6.8]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Identificación			
8. Número ONU o ID, precedido del prefijo «UN» o «ID» según corresponda [8.1.6.9.1, Paso 1]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9. Nombre apropiado de expedición y el nombre técnico entre corchetes para las entradas con asterisco [8.1.6.9.1, Paso 2]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10. Clase o división, y para la Clase 1, el Grupo de compatibilidad, [8.1.6.9.1, Paso 3]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11. Riesgo secundario, entre paréntesis, inmediatamente después de la clase o división [8.1.6.9.1, Paso 4]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. Grupo de embalaje [8.1.6.9.1, Paso 5]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cantidad y Tipo de Embalaje			
13. Número y tipo de bultos [8.1.6.9.2, Paso 6]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14. Cantidad y unidad de medida (neta o bruta, seguida por "G", según corresponda) por cada bulto [8.1.6.9.2, Paso 6]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15. Cuando se embalan diferentes mercancías peligrosas en un embalaje exterior, deben cumplirse las siguientes reglas:			
– Compatible de acuerdo a la Tabla 9.3.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Bultos ONU que contengan a la División 6.2 [5.0.2.11(c)]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– «All Packed in one (tipo de embalaje)» [8.1.6.9.2, Paso 6(f)]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– El cálculo del valor «Q» no debe exceder de 1 [5.0.2.11(g) & (h); 5.0.3.2; 8.1.6.9.2, Paso 6(g)]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16. Sobre-embalaje			
– Indicación de «Overpack used» [8.1.6.9.2, Paso 7]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Compatible de acuerdo con la Tabla 9.3.A. [5.0.1.5.1 y 5.0.1.5.3]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instrucciones de Embalaje			
17. Número de Instrucción de embalaje [8.1.6.9.3, Paso 8]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autorizaciones			
18. Se ha confirmado la aplicación de las Disposiciones especiales, si es A1, A2, A51, A81, A88, A99 o A130 [8.1.6.9.4, Paso 9]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19. Indicación de que se adjunta la autorización gubernamental, incluyendo una copia en inglés [8.1.6.9.4, Paso 9]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20. Aprobaciones adicionales para otros elementos bajo [8.1.6.9.4, Paso 9]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Información Adicional de Manipulación			
21. La declaración obligatoria aparece para las sustancias auto-reactivas y otras relacionadas de la División 4.1 y para los peróxidos orgánicos de la División 5.2, o bien muestras que tengan relación y para el equipo respiratorio de protección [8.1.6.11.1, 8.1.6.11.2 y 8.1.6.11.3]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22. Nombre y número de teléfono de la persona responsable para los envíos de la División 6.2, Sustancias infecciosas [8.1.6.11.4]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23. Se incluye la declaración de transporte aéreo [8.1.6.12]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
24. Se indican el Nombre y Cargo (o Departamento) del firmante, lugar y fecha [8.1.6.13 y 8.1.6.14]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
25. Firma del expedidor [8.1.6.15]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
26. Las correcciones o modificaciones firmadas por el expedidor [8.1.2.6]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



SÍ NO* N/A

GUÍA AÉREA – INFORMACIÓN DE MANIPULACIÓN

27. La casilla Información de manipulación muestra: «Dangerous Goods as per attached Shipper's Declaration» o «Dangerous Goods as per attached DGD» [8.2.1(a)]
28. «Cargo Aircraft Only» o «CAO», según corresponda [8.2.1(b)]
29. Cuando se incluyen mercancías no peligrosas, se muestra el número de bultos de mercancías peligrosas [8.2.2]

BULTO(S) Y SOBRE-EMBALAJES

30. El embalaje cumple con la instrucción de embalaje y no presenta daños o fugas [La IE correspondiente y 9.1.3]
31. Mismo número y tipo de embalajes y sobre-embalajes entregados, tal y como se muestra en la DGD [9.1.1.3]

Marcas

32. Embalaje de especificación ONU, marcado de acuerdo con 6.0.4 y 6.0.5:
- Símbolo y código de especificación
 - X, Y o Z, de acuerdo con el grupo de embalaje/instrucción de embalaje
 - Peso bruto dentro de los límites (sólidos, embalajes interiores o RIG [SP A179])
 - Marcas del bulto con sustancias infecciosas [6.5.3.1]
33. El/los número(s) ONU o ID [7.1.5.1(a)]
34. Nombre(s) apropiado(s) de expedición, incluyendo el nombre técnico cuando se requiera [7.1.5.1(a)]
35. Nombre(s) completo(s) y dirección(es) del expedidor y consignatario [7.1.5.1(b)]
36. Para las expediciones de más de un bulto para todas las clases (excepto 7), la marca de la cantidad neta o peso bruto, seguida de la letra "G", según corresponda, excepto cuando los contenidos son idénticos, [7.1.5.1(c)]
37. Para el dióxido de carbono sólido (hielo seco) la cantidad neta marcada en los bultos [7.1.5.1(e)]
38. Nombre y número de teléfono de la persona responsable para envíos de la División 6.2, sustancias infecciosas [7.1.5.1(f)]
39. Los requisitos de marcado especial que se muestran para la Instrucción de embalaje 202 [7.1.5.1(g)]
40. La marca para cantidad limitada [7.1.5.3]

Etiquetas

41. La(s) etiqueta(s) que identifican el riesgo primario están pegadas a cada bulto, tal y como se indica en 4.2, Columna D [7.2.3.2; 7.2.3.3(b)]
42. La(s) etiqueta(s) que identifican el riesgo secundario están junto a la(s) etiqueta(s) de riesgo primario, tal y como se indica en 4.2, Columna D [7.2.3.2; 7.2.6.2.3]
43. Etiqueta de Avión de Carga Solamente (Cargo Aircraft Only), en la misma superficie, junto a la(s) etiqueta(s) de riesgos [7.2.4.2; 7.2.6.3]
44. Se incluyen las etiquetas de «Orientación» sobre dos lados opuestos [7.2.4.4]
45. Se incluyen las etiquetas «Líquido criogénico», según corresponda [7.2.4.3]
46. Se incluye la etiqueta «Mantener lejos del calor», según corresponda [7.2.4.5]
47. Todas las etiquetas anteriormente citadas están colocadas correctamente [7.2.6] y se han quitado todas las marcas y etiquetas que sean irrelevantes [7.1.1; 7.2.1]

Para los sobre-embalajes

48. Las marcas de utilización del embalaje y las etiquetas de riesgo y manipulación, según se requieran, deben estar claramente visibles o aparecer en la parte exterior del sobre-embalaje [7.1.4.1, 7.2.7]
49. Si no son visibles todas las marcas y etiquetas, debe aparecer la marca «Overpack» [7.1.4.1]
50. Si se utiliza más de un sobre-embalaje, se muestran las marcas de identificación y cantidad total de mercancías peligrosas [7.1.4.2]
51. Restricciones de «Avión de Carga Solamente» [5.0.1.5.3]

GENERAL

52. Variaciones del Estado y del Operador, de acuerdo con [2.8]
53. Para envíos de Avión de Carga Solamente, dicho avión opera en todos los sectores

Comentarios: _____

Comprobado por: _____

Lugar: _____ Firma: _____

Fecha: _____ Hora: _____

***SI ALGUNA CASILLA SE RELLENA CON «NO», NO ACEPTE EL ENVÍO Y MANDE UN DUPLICADO DE ESTE FORMULARIO COMPLETADO AL EXPEDIDOR.**